ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO
DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

RESOLUCIÓN No. (4163.001.21.0.153) DE 2018
(9 de octubre de 2018)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO No.4163.001.32.1.035. PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 092 DE 2017"

La Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres del Municipio de Santiago de Cali, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017 y 4110.010.20.0002 de 2017, en especial el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0044 del 23 de enero de 2017, modificado por el Decreto No. 4112.0.10.20.0002 del 4 de enero de 2018, demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 412.010.20.0002 de enero 03 de 2017 "POR EL CUAL SE OTORGAN ATRIBUCIONES A LAS SECRETARIAS DE DESPACHO, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES SIN PERSONERÍA JURÍDICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" y demás normas concordantes el Alcalde de Santiago de Cali, delegó en los Secretarios de Despacho, Directores Departamentos administrativos, Directores y Jefes de Oficina adscritos al Despacho del Alcalde los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la Gestión, los contratos que se requieran para el cumplimiento de sus actividades misionales, salvo los expresamente otorgados de manera preferente a otro delegatario o que se hayan excluido de la delegación. Esta facultad se ejercerá sin límite de cuantía en el marco de las competencias de este delegatario.

2. Que mediante aviso de convocatoria No 4163.001.32.035, de octubre 1° de 2018, el Doctor RODRIGO ZAMORANO SANCLEMENTE, Secretario de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, dio apertura al Proceso Competitivo para la Celebración de un Contrato de Interés Público de conformidad con el Decreto 092 de 2017, cuyo objeto es: "Brindar Apoyo a la entidad sin ánimo de lucro en sus actividades propias de desempeño relacionadas con atención y prevención de emergencias y desastres en desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento a organismos de socorro para el manejo de emergencias y desastres ocurridos en el Municipio de Santiago de Cali" según ficha EBI No BP-26000152." de conformidad con la ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, observando los principios de transparencia, economía y responsabilidad y el deber de selección objetiva del contratista.

3. Que surtido el trámite previsto para el proceso de contratación convocado y vencido el término del mismo, se llevó a cabo la audiencia de cierre y consiguiente recepción de propuestas el día 05 de octubre de 2018, a las 16:00 horas, dentro de la cual se recibió la siguiente propuesta:

FECHA Y HORA	OFERENTE	NIT
02/10/2018 03:57 PM	FUNDACIÓN EQUIPO SCOUT DE EMERGENCIA	900.916.446-8

4. Que dentro del plazo previsto el Comité Evaluador designado el día dos (02) de octubre de 2018, realizó la evaluación jurídica, financiera y técnica de las propuestas; evaluación que se realizó hasta el día ocho (08) de octubre de 2018, que arrojó el informe correspondiente a la calificación jurídica, técnica, financiera y de puntaje publicado en la

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO
DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

RESOLUCIÓN No. (4163.001.21.0.153) DE 2018
(9 de octubre de 2018)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO No.4163.001.32.1.035. PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 092 DE 2017"

Página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, el 08 de octubre de 2018, dentro del cual se obtuvo el siguiente resultado:

REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURIDICA.

2. OFERENTE: FUNDACIÓN EQUIPO SCOUT DE EMERGENCIA
REPRESENTANTE LEGAL: WALTER TRIVIÑO GOMÉZ
CÉDULA No. 16.759.345
NIT: 900916446-8

ITEM	CONDICIÓN	NUMERAL	OBSERVACIONES	CUMPLE	
				SI	NO
1)	Carta de presentación de la oferta	1.1.1		X	
2)	Certificado de existencia y representación legal o personería jurídica expedida por autoridad competente.	1.1.2		X	
3)	Autorización para contratar si aplica.	1.1.3	N/A	X	
4)	Certificado de seguridad social	1.1.4		X	
5)	Declaración sobre inhabilidades e incompatibilidades	1.1.5		X	
6)	Estatutos	1.1.6		X	
7)	Copia de la cédula del representante legal	1.1.7		X	
8)	Copia de la libreta militar del representante legal si aplica.	1.1.8	N/A	X	
9)	Formato único de hoja de vida de la persona jurídica (DAFP)	1.1.9		X	
10)	Certificación de los miembros actuales de la junta directiva	1.1.10		X	
11)	Compromiso anticorrupción	1.1.11		X	

CAPACIDAD DEL PERSONAL Y TÉCNICA MÍNIMA DE LA ESAL.

ITEM	CONDICIÓN	NUMERAL	OBSERVACIONES	CUMPLE	
				SI	NO
1)	Persona capacitada como técnico en comunicaciones con título idóneo y con experiencia acreditada de mínimo seis (06) meses en el área de comunicaciones para ello deberá adjuntar certificado expedido por el contratante o acta de liquidación.	1	Cumple: TÉCNICO EN COMUNICACIONES CERTIFICADO.PDF Folios 1, 4, 6, 8	X	
	20 voluntarios entre personal	1	Cumple: PERSONAL	X	

RESOLUCIÓN No. (4163.001.21.0.153) DE 2018
(9 de octubre de 2018)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO No.4163.001.32.1.035. PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 092 DE 2017"

ITEM	CONDICIÓN	NUMERAL	OBSERVACIONES	CUMPLE	
				SI	NO
2)	administrativo y operativo idóneo en prevención y atención de emergencias y desastres disponible las 24 horas para ello deberán aportar certificaciones en alguno de los siguientes requisitos: Curso de primer respondiente o técnico auxiliar en enfermería o técnico o tecnólogo en atención prehospitalaria o cursos de acreditación en gestión del riesgo como sistema comando de incidentes (SCI) o evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN), o Bases administrativas para gestión del riesgo. Nota: Para aquellas profesiones u ocupaciones en el área de la salud deberá estar inscrito en el sistema de información definido por el Ministerio de Salud y Protección social, del talento humano en salud que cumple con los requisitos establecidos en la ley 1164 de 2007 (ReTHUS).		VOLUNTARIO CAPACITADO 20 PERSONAS.PDF. Folio 1 al 122.		
3)	Equipo de mínimo cinco (05) voluntarios y herramienta de Búsqueda y rescate en estructura colapsada con mínimo los siguientes elementos: Martillo de impacto, sierra sables, rotomartillo, pulidora, generador eléctrico, mandarria, cizalla y sierra circular.	1	Cumple: EQUIPO BÚSQUEDA Y RESCATE ESTRCTURAL BREC CERTIFICADO.PDF. Folios: 1 al 24	X	
4)	Equipo de mínimo cinco (05) voluntarios capacitados en búsqueda y rescate en alturas.	1	Cumple: EQUIPO RESCATE EN ALTURAS CERTIFICADO.PDF. Folios 1 al 26.	X	
5)	Vehículo operativo tipo camioneta ((adjuntar tarjeta de propiedad, revisión tecno mecánica (si aplica) y SOAT).	1	Cumple: VEHICULO TIPO CAMIONETA OPERATIVO ESE.PDF. Folios 1 al 6	X	
6)	Cinco (05) radios digitales móviles 2 metros	1	Cumple: EQUIPO LOGISTICO SISTEMA RADIO COMUNICACIONES	X	

RESOLUCIÓN No. (4163.001.21.0.153) DE 2018
(9 de octubre de 2018)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO No.4163.001.32.1.035. PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 092 DE 2017"

ITEM	CONDICIÓN	NUMERAL	OBSERVACIONES	CUMPLE	
				SI	NO
			2 MTS.PDF Folios 1 a 2		
7)	Cinco (05) equipos con tecnología IDEN	1	Cumple: EQUIPO TECNOLOGIA IDEM AVANTEL CANT. 5.PDF. Folios 1 al 4	X	
8)	Equipo de atención pre hospitalaria el cual debe contar con mínimo los siguientes elementos: Carpa 4x4 a 2 aguas, con su respectiva dotación (catres, oxigeno, caja central, monitor, pulsioxí metro, sillas, mesa y equipo de iluminación).	1	Cumple: EQUIPO ATENCION PREHOSPITALARIA EEQUIPO SCOUT EMERGENCIA.PDF. Folios 1 al 12.	X	

EXPERIENCIA.

ITEM	CONDICIÓN	NUMERAL	OBSERVACIONES	CUMPLE	
				SI	NO
1)	**EXPERIENCIA GENERAL:** Para demostrar su experiencia, el proponente deberá acreditar que tiene mínimo 2 Años de experiencia contados a partir del acta de inscripción de constitución en la respectiva Cámara de Comercio de la jurisdicción para las Entidades Sin Ánimo de Lucro o personería jurídica emitida por autoridad competente.	1	Cumple: CERTIFICACION EXPERIENCIA X 2 AÑOS.PDF. Folios 1 al 2. CAMARA COMERCIO ESE 17 SEPTIEMBRE DEL 2018.PDF, Folios 1 al 8.	X	
2)	**EXPERIENCIA ESPECIFICA:** La experiencia requerida debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la entidad privada sin ánimo de lucro similares o afines a la implementación de estrategias o programas de atención y prevención de desastres, y en general las actividades a que se contrae el presente estudio, siendo estos proporcionales al alcance, el valor y la complejidad del proyecto.	1	Cumple: CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA 3 CONTRATOS y ANEXO 4. Folios 1 al 12	X	
3)	**FORMATO DE EXPERIENCIA ESAL:** Diligenciar Anexo 4 o Formato Conformación Consorcio o Unión Temporal Anexo 3.	1	Cumple: CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA 3 CONTRATOS y ANEXO 4. Folios 1, 3	X	

RESOLUCIÓN No. (4163.001.21.0.153) DE 2018
(9 de octubre de 2018)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO No.4163.001.32.1.035. PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 092 DE 2017"

ITEM	CONDICIÓN	NUMERAL	OBSERVACIONES	CUMPLE	
				SI	NO
			y 5		

De acuerdo con la verificación JURIDICA de los documentos y requisitos habilitantes de la FUNDACIÓN EQUIPO SCOUT DE EMERGENCIA. se determina que se encuentran HABILITADO JURIDICAMENTE.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

ITEM	CONDICIÓN	NUMERAL	OBSERVACIONES	CUMPLE	
				SI	NO
1	Declaraciones de renta de los últimos tres (03) años (si aplica, de lo contrario declaración de renta de los últimos ejercicios fiscales)..	1	Cumple: DECLARACIÓN RENTA 2016 y 2017 PDF. Folios 1 al 2	X	
2	Las entidades sin ánimo de lucro que participen de la presente convocatoria debe acreditar la estructura organizacional, de acuerdo con el proyecto. Es decir, órganos de administración activos tales como junta directiva, comités directivos, u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro.	1	Cumple: ORGANIGRAMA EQUIPO SOCUT EMERGENCIA.PDF. Folios 1	X	

CAPACIDAD FINANCIERA

De acuerdo con los indicadores requeridos para las ESAL, que se detallan a continuación, se presenta la evaluación de la capacidad financiera del proponente FUNDACIÓN EQUIPO SCOUT DE EMERGENCIA

Los indicadores financieros en exigidos son adecuados y permiten escoger a un operador que cuente con la capacidad financiera suficiente que le permita ejecutar el programa sin contratiempos de tipo financiero, el índice de liquidez de la entidad sin ánimo de lucro, debe garantizar que la entidad contará con los recursos propios para la inversión en el plan de alistamiento y ejecución del programa.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO
DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

RESOLUCIÓN No. (4163.001.21.0.153) DE 2018
(9 de octubre de 2018)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO No.4163.001.32.1.035. PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 092 DE 2017"

Para la evaluación de los indicadores se tuvieron en cuenta, el Estado de Situación Financiera (Balance General 2017), Estado de Resultados 2017, Notas a los Estados Financieros 2017 y Formato de Capacidad Financiera y organizacional.

Índice de liquidez: (Activo corriente/Pasivo corriente). La Entidad Sin Ánimo de Lucro proponente deberá acreditar un índice de liquidez MAYOR O IGUAL A (1,71).

Nivel de endeudamiento: (Pasivo total/Activo total). La Entidad Sin Ánimo de Lucro proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento MENOR O IGUAL AL 30 %.

Indicador	Índice Requerido
índice de Liquidez	Mayor o Igual a 1,71
índice de Endeudamiento	Menor o Igual a 0,30

Los siguientes son los resultados de la evaluación de las cifras de los estados financieros de la FUNDACIÓN EQUIPO SCOUT DE EMERGENCIA.

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA	CIFRAS	INDICADOR	REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
LIQUIDEZ: Mide la disponibilidad de la empresa a corto plazo, para cubrir las deudas de similar período. (Mide la capacidad financiera del proponente de cumplir sus obligaciones a corto plazo. (Activo Corriente/Pasivo Corriente)				CUMPLE
Activo Corriente	95.697.896	**2,01**	>= 1,71	
Pasivo Corriente	47.723.523			
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Corresponde a la participacion de los acreedores en los activos de la entidad. Mientras mas alto sea este índice mayor es la probabilidad de imcumplimiento del proponente hacia sus deudas ó compromisos financieros. (Pasivo Total/Activo Total)				CUMPLE
Pasivo Total	47.723.523	**0,22**	<=0,30	
Activo Total	221.620.613			
Nota: FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION DICIEMBRE /2017				
La Fundación Equipo Scout de Emergencia cumple con los indicadores establecidos: Fueron aportados por FUNDACIÓN EQUIPO SCOUT DE EMERGENCIA los documentos que a continuación se relacionan: EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL 2017) FORMATO DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL ESTADO DE RESULTADOS 2017 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2017				

De acuerdo con la verificación financiera de los documentos aportados por la FUNDACIÓN EQUIPO SCOUT DE EMERGENCIA, se determina que se encuentra HABILITADO

RESOLUCIÓN No. (4163.001.21.0.153) DE 2018
(9 de octubre de 2018)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO No.4163.001.32.1.035. PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 092 DE 2017"

FINANCIERAMENTE.

EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

REPUTACIÓN QUE SOPORTA SU ESCOGENCIA.

¿Qué tan familiar es el nombre de la entidad privada sin ánimo de lucro?

LA FUNDACIÓN EQUIPO SCOUT DE EMERGENCIA, como entidad sin ánimo de lucro, tiene a la fecha dos (2) años y once (11) meses aproximadamente de constituida, no figura ninguna sanción en su registro de existencia y representación legal y se le reconoce por sus labores encaminadas a apoyar, gestionar y ejecutar proyectos, programas y acciones para la Gestión del Riesgo de Desastres.

¿Está la entidad sin ánimo de lucro bien administrada?

A lo largo de su experiencia, la FUNDACIÓN EQUIPO SCOUT DE EMERGENCIA ha venido desarrollado cumplidamente las actividades propias de su objeto social como son: Velar por el bienestar biopsicosocial de la comunidad scout, de sus familias y de las comunidades en general, que se encuentren en riesgo o afectadas por situaciones de emergencia y/o desastre. y también apoyar, gestionar y ejecutar proyectos, programas y acciones para la gestión del riesgo de desastres, de medio ambiente y desarrollo sostenible, orientados a la intervención de la amenaza y la vulnerabilidad con la finalidad de mitigar o disminuir los riesgos hacia la comunidad. De igual manera, ha demostrado su experiencia con los contratos ejecutados en el Municipio de Santiago de Cali que certifican con resultados satisfactorios y que permiten inferir la capacidad técnica y administrativa para celebrarse el presente contrato.

¿Son creíbles las afirmaciones y declaraciones de la entidad privada sin ánimo de lucro?

Se puede constatar a través de la documentación aportada por la FUNDACIÓN EQUIPO SCOUT DE EMERGENCIA y los documentos verificados que cuentan con la debida idoneidad y experiencia acreditada para desarrollar este programa.

9

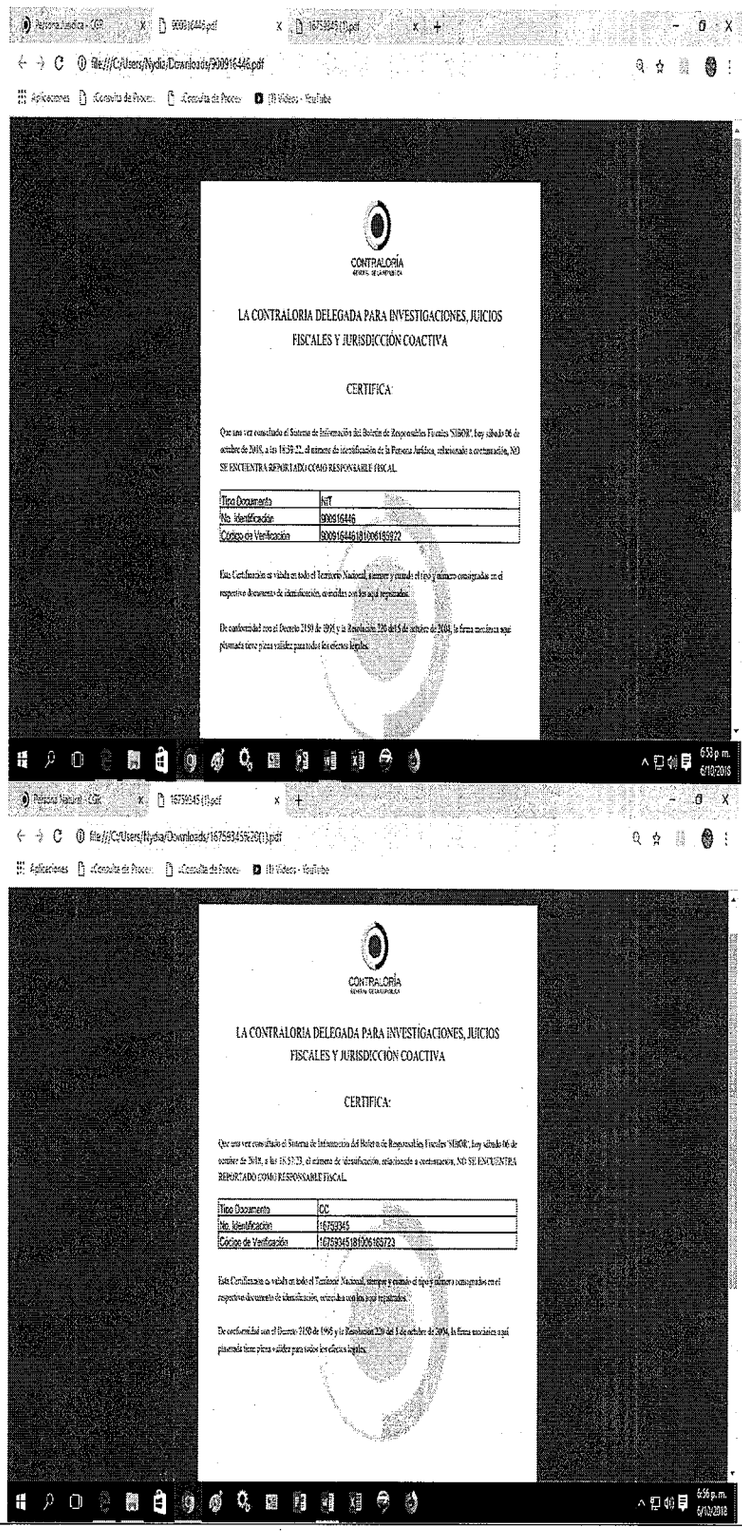
VERIFICACIÓN

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO
DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

RESOLUCIÓN No. (4163.001.21.0.153) DE 2018
(9 de octubre de 2018)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO No.4163.001.32.1.035. PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 092 DE 2017"

Antecedentes fiscales del representante legal y la persona jurídica	
Antecedentes disciplinarios del	

CONTRALORÍA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales SIBOR, hoy sábado 06 de octubre de 2018, a las 18:58:22, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	900916446
Código de Verificación	9009164461810061659272

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 226 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

6:58 p. m.
6/10/2018

CONTRALORÍA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales SIBOR, hoy sábado 06 de octubre de 2018, a las 18:57:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	16759345
Código de Verificación	1675934518100616572 3

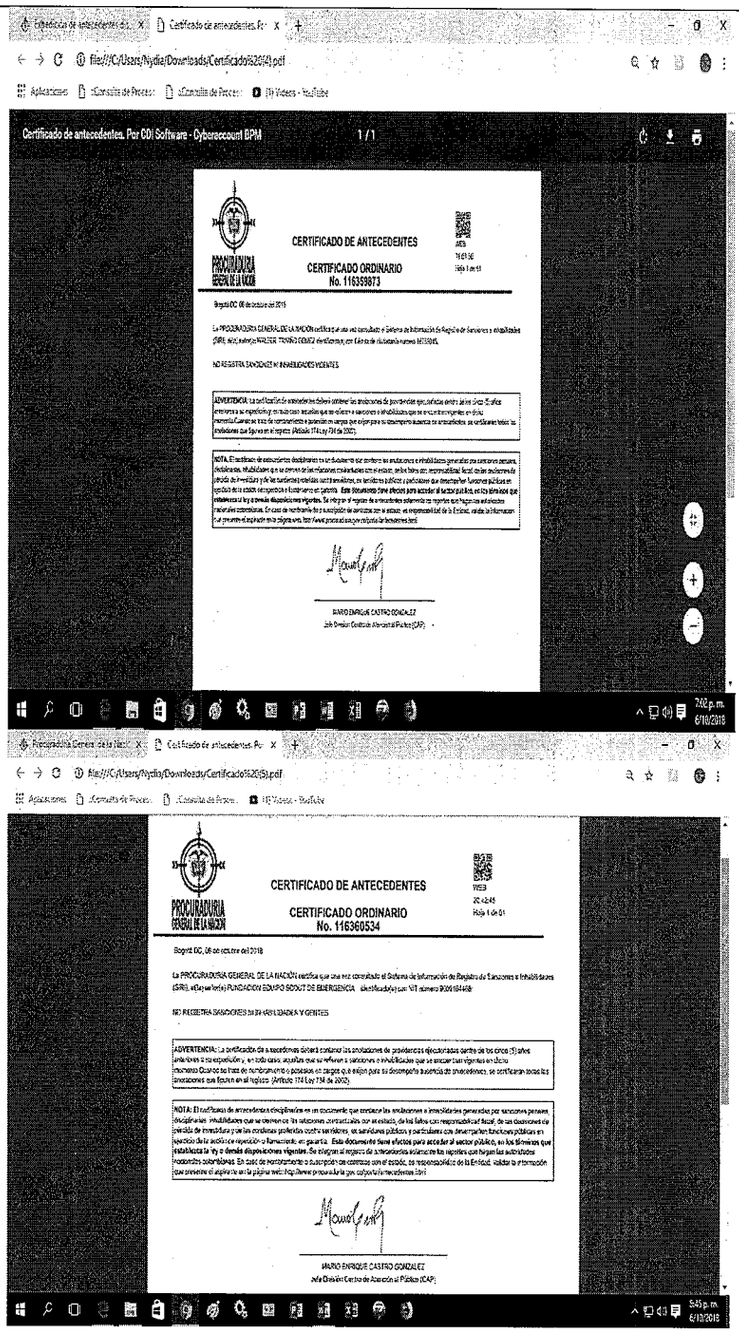
Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 226 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

6:56 p. m.
6/10/2018

RESOLUCIÓN No. (4163.001.21.0.153) DE 2018
(9 de octubre de 2018)

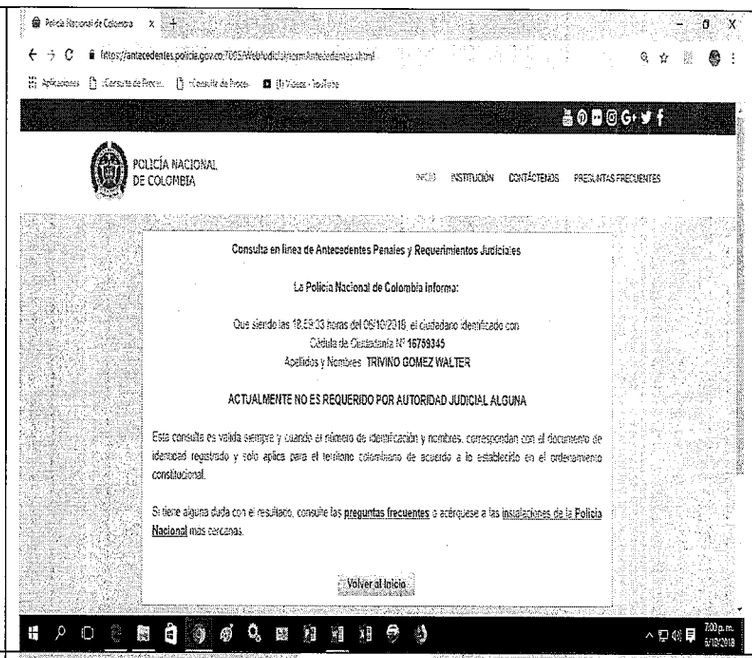
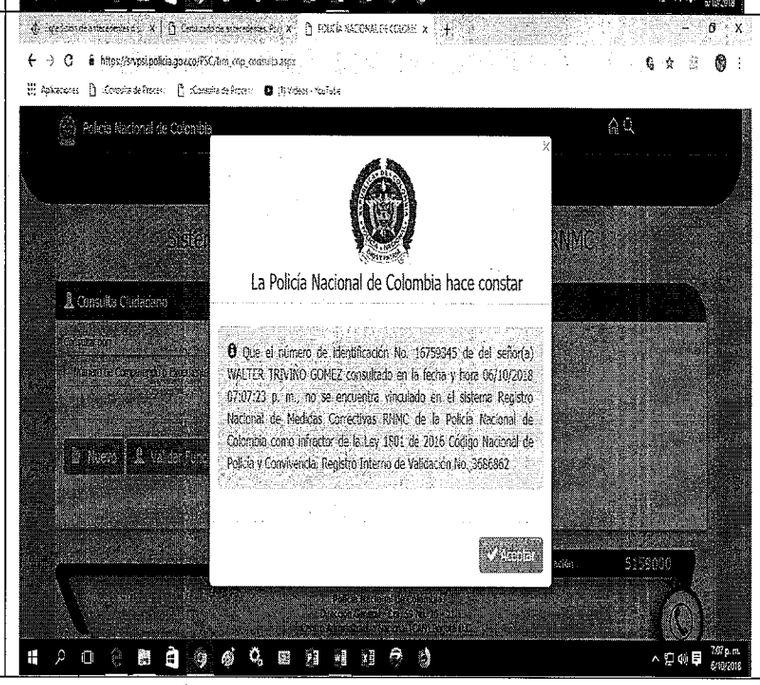
"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO No.4163.001.32.1.035. PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 092 DE 2017"

representante legal y persona Jurídica	

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO
DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

RESOLUCIÓN No. (4163.001.21.0.153) DE 2018
(9 de octubre de 2018)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO No.4163.001.32.1.035. PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 092 DE 2017"

Antecedentes Judiciales del representante legal.	
Registro Nacional de Medidas Correctivas	

FICHA TÉCNICA

El oferente aportó la Ficha Técnica debidamente diligenciada por el representante legal (Ver Documentos del Proceso) por lo tanto CUMPLE.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO
DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

RESOLUCIÓN No. (4163.001.21.0.153) DE 2018
(9 de octubre de 2018)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO No.4163.001.32.1.035. PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 092 DE 2017"

EVALUACIÓN FACTORES DE PONDERACIÓN

CAPACIDAD TÉCNICA MÍNIMA				
CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE FUNDACIÓN EQUIPO SCOUT DE EMERGENCIAS	OBSERVACIÓN
Quien ofrezca un (01) equipo de repetidor digital análogo 2 metros de comunicación encriptada con su respectiva antena de 4 bipolos, cable coaxial, duflexores, banco de baterías compuesto baterías estacionarias instaladas en cerro para la trasmisión de señal y comunicaciones.	50	100		
Quien ofrezca dos (02) equipos de repetidor digital análogo 2 metros de comunicación encriptada con su respectiva antena de 4 bipolos americana, cable coaxial, duflexores, banco de baterías compuesto baterías estacionarias instaladas en cerro para la trasmisión de señal y comunicaciones	100		100	Cumple: EQUIPO DE REPETIDORA DIGITAL Y RADIOS CANT. 2. Folios 1 al 4
Quien ofrezca adicionalmente DOS (2) Equipos con tecnología IDEN	50	100		
Quien ofrezca adicionalmente CINCO (05) Equipos con tecnología IDEN	100		100	Cumple: EQUIPO TECNOLOGIA IDEM AVANTEL CANT. 5.PDF. Folios 1 al 4
Quien ofrezca adicionalmente VEINTE (20) Equipos de Radio Portátil digital banda 2 metros con GPS y botón de pánico.	100	200		
Quien ofrezca adicionalmente treinta (30) Equipos de Radio Portátil digital banda 2 metros con GPS y botón de pánico	200		200	Cumple: EQUIPOS RADIO COMUNICACIONES 2MTS CANTIDAD

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO
DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

RESOLUCIÓN No. (4163.001.21.0.153) DE 2018
(9 de octubre de 2018)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO No.4163.001.32.1.035. PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 092 DE 2017"

CAPACIDAD TÉCNICA MÍNIMA				
CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE FUNDACIÓN EQUIPO SCOUT DE EMERGENCIAS	OBSERVACIÓN
				38.PDF. Folios 1 al 8
Quien ofrezca UNO (1) sistema de información para la recolección de datos en las emergencias.	100	100	100	Cumple: CERTIFICADO SISTEMAS DE INFORMACION SIEAM.PDF. Folios 1 al 5
Quien ofrezca un (1) Equipo de Ambulancia Medicalizada (desfibrilador, monitor multiparámetro, ventilador y aspirador).	100	100	100	Cumple: EQUIPO DE AMBULANCIA MEDICALIZADA.PDF. Folios 1 al 5
Quien ofrezca CUATRO (4) Personas Auxiliar de Enfermería: presentar hojas de vida del personal	200	200	200	Cumple: PERSONAL AUXILIAR DE ENFERMERIA CON RESOLUCION SALUD.PDF. Folios 1 al 13.
Quien ofrezca adicionalmente DIEZ (10) voluntarios capacitados en algunos de los siguientes requisitos: Curso de primer respondiente, técnico auxiliar en enfermería o técnico o tecnólogo en atención pre-hospitalaria o cursos de acreditación en gestión del riesgo como sistema comando de incidentes (SCI), evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN) en soporte vital básico.	100	200		
Quien ofrezca adicionalmente cincuenta (20) voluntarios capacitados en algunos de los siguientes requisitos: Curso de primer respondiente, técnico	150		150	Cumple: PERSONAL VOLUNTARIO CAPACITADO 20 PERSONAS.PDF.

RESOLUCIÓN No. (4163.001.21.0.153) DE 2018
(9 de octubre de 2018)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO No.4163.001.32.1.035. PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 092 DE 2017"

CAPACIDAD TÉCNICA MÍNIMA				
CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE FUNDACIÓN EQUIPO SCOUT DE EMERGENCIAS	OBSERVACIÓN
auxiliar en enfermería o técnico o tecnólogo en atención pre-hospitalaria o cursos de acreditación en gestión del riesgo como sistema comando de incidentes (SCI), evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN) en soporte vital básico.				Folio 1 al 122.
Quien ofrezca adicionalmente TREINTA (30) voluntarios capacitados en algunos de los siguientes requisitos: Curso de primer respondiente, técnico auxiliar en enfermería o técnico o tecnólogo en atención pre-hospitalaria o cursos de acreditación en gestión del riesgo como sistema comando de incidentes (SCI), evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN) en soporte vital básico.	200			
PUNTAJE TOTAL		**1.000**	**950**	

RESUMEN CALIFICACIÓN

Se procede en consecuencia a realizar el resumen de la calificación para el proponente habilitado:

FACTOR A EVALUAR	FUNDACIÓN EQUIPO SCOUT DE EMERGENCIA
ELEMENTOS DE CALIDAD	950

4. ORDEN DE ELIGIBILIDAD

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO
DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

RESOLUCIÓN No. (4163.001.21.0.153) DE 2018
(9 de octubre de 2018)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO No.4163.001.32.1.035. PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 092 DE 2017"

1	FUNDACIÓN EQUIPO SCOUT DE EMERGENCIA	1000	950

De acuerdo con el cuadro anterior, el único proponente **la FUNDACIÓN EQUIPO SCOUT DE EMERGENCIA** acredita un puntaje conforme a las condiciones expuestas en los documentos del proceso de 950 puntos.

En este estado de la diligencia, los miembros del Comité Evaluador, manifiestan que no tienen objeción sobre los criterios habilitantes de selección y en consecuencia recomiendan al ordenador del gasto adjudicar en el proceso competitivo No. 4163.001.32.1.019 de conformidad con el decreto 092 al proponente **FUNDACIÓN EQUIPO SCOUT DE EMERGENCIA** identificada con NIT. 900916446-8, representada legalmente por Walter Triviño Gómez identificado con la cédula de ciudadanía 16.759.345.

6. Que dentro del término de traslado del informe de evaluación comprendidos hasta el día 09 de octubre de 2018, no se presentaron en el proceso de selección observaciones a dicha evaluación realizada por el comité asesor evaluador.

7. Que de acuerdo al cuadro anterior, el proponente FUNDACIÓN EQUIPO SCOUT DE EMERGENCIA identificada con NIT. 900916446-8, cumple con las condiciones expuestas del aviso de convocatoria, con 950 puntos; por cumplir con los requisitos habilitantes establecidos en el aviso de convocatoria y obtener el mayor puntaje asignado, siendo el único proponente en el proceso en el informe consolidado de evaluación, realizado en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017 y demás normas concordantes.

RESUELVE:

Artículo Primero: Adjudicar el contrato resultante del Proceso Competitivo 4163.001.32.1.035, para la celebración de un Contrato de Interés Público de conformidad con el decreto 092 de 2017, cuyo objeto "Brindar Apoyo a la entidad sin ánimo de lucro en sus actividades propias de desempeño relacionadas con atención y prevención de emergencias y desastres en desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento a organismos de socorro para el manejo de emergencias y desastres ocurridos en el Municipio de Santiago de Cali" según ficha EBI No BP-26000152." a la FUNDACIÓN EQUIPO SCOUT DE EMERGENCIA, identificada con NIT. 900916446-8 representada legalmente por Walter Triviño Gómez, identificado con la cédula de ciudadanía 16.759.345, propuesta que cumplió con los requisitos habilitantes tanto jurídicos, técnicos, de experiencia, capacidad financiera y capacidad organizacional del Aviso de Convocatoria No. 4163.001.32.1.035 y obtuvo el mayor puntaje en la evaluación de los criterios registrados en el mismo.

Artículo Segundo: Notificar personalmente a al señor Walter Triviño Gómez identificado con la cédula de ciudadanía 16.759.345, del presente acto de adjudicación.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO
DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

RESOLUCIÓN No. (4163.001.21.0.153) DE 2018
(9 de octubre de 2018)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO No.4163.001.32.1.035. PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 092 DE 2017"

Artículo Tercero: Publicar el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación –SECOP II www.colombiacompra.com.co.

Artículo Cuarto: La presente Resolución no es susceptible de recurso alguno, por ser de carácter irrevocable y por mandato imperativo de la Ley, conforme lo dispone el Artículo 77 de la ley 80 de 1993.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los nueve (09) días del mes de octubre de 2018.

RODRIGO ZAMORANO SANCLEMENTE
Secretario de Despacho
Secretaria de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres.

Elaboró: Rovinson Muñoz Talaga- Contratista
Revisó: Oscar Antonio Orejuela Osorio, Subsecretario para el Conocimiento y Reducción del Riesgo